



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 117
Noviembre 20 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la primera fecha de la séptima fase fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a Continuación jugada la primera fecha, de la séptima fase, realizada los días 16 y 17 de noviembre de 2019

2874695	CARLOS SARMIENTO	ZAPATA REYES, FELIPE Cuerpo técnico	3 partidos
3792681	CARLOS SARMIENTO	Lenguaje ofensivo y grosero PATIÑO ROSERO, ALEJANDRO	3 partidos
3655484	CORTULUA	Lenguaje grosero y ofensivo VILLALOBOS MORENO, BREIDER	2 partidos
3713249	E.D.P IND. MEDELLIN	Desaprobar con palabras o acciones ROJO GUTIERREZ, JUAN SEBASTIAN	2 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	

ARTICULO TERCERO la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los veinte (20) días de mes de noviembre de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

AGCCH.